



Gobierno del Estado Libre y  
Soberano de Quintana Roo  
Cd. Chetumal, Q. Roo



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO

Quintana Roo | UTAIPPE  
2005 2011

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1278/IV/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0411-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional  
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 08 de abril de 2010.

C. MARISOL GUTIÉRREZ DEL MONTE,

P R E S E N T E.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el folio **cero cuatrocientos once guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día veintitrés de marzo del año en curso, para requerir al Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo: (...) **saber el costo del metro cuadrado en el municipio de benito juarez, en especial por la carretera valladolid puerto juarez kilometro 133 (...)** (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Entidad, mediante oficio número UP/DOEI/0086/2010, de fecha treinta de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En referencia a su oficio número UTAIPPE/DG/CAS/1121/III/2010 notificado en fecha 24 de marzo del año en curso, mediante el cual hace llegar la Solicitud de Información Pública con número de Folio 0411-2010 emitida por la C. Marisol Gutiérrez del Monte, en donde solicita lo siguiente

(...) **saber el costo del metro cuadrado en el municipio de benito juarez, en especial por la carretera valladolid puerto juarez kilometro 133 (...)**

En respuesta a dicha solicitud me permito hacer de su conocimiento que, no se cuenta con la información que solicita el particular.

De igual manera se hace de su conocimiento que en cada uno de los Ayuntamientos del Estado se cuenta con oficinas de la Dirección de Catastro Municipal, en donde existen Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones y el Valor Catastral que pudieran llegar a servirle como referencia (...). Firma.

Por lo que, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene lo manifestado al respecto por el Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo (IPAE)

Reiterándole que, acorde a lo señalado por el IPAE, la información que usted solicitó no puede serle proporcionada, por las razones que la misma Entidad expuso en su escrito de cuenta, en apego a lo dispuesto por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que en lo conducente prevén:

**Artículo 8.** Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).

**Artículo 11.** Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; o cuando ésta resulte inexistente.

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico [http://transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx), en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA

Quintana Roo  
Siempre hacia adelante

Av. Héroes #34 entre Carmen Ochoa de Merino  
y Othón P. Blanco, Plaza Galerías,  
Chetumal, Quintana Roo.  
Teléfonos: 983 83 33042 y 983 83 32089.  
Correo: [transparencia@qroo.gob.mx](mailto:transparencia@qroo.gob.mx)  
<http://transparencia.qroo.gob.mx>